

*Contadores Públicos*

---

**INGENIERO NICOLAS AZANZA T. Y  
ASOCIADOS CONSTRUCTORES CÍA.  
LTDA.**

**Informe sobre Cumplimiento de Normas de  
Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento  
del Terrorismo y Otros Delitos**

*Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019*

## **Informe sobre Cumplimiento de Normas de Prevención de Lavado de Activos, y del Financiamiento de Delitos**

Como parte de la Auditoría Financiera se ha realizado un trabajo de aseguramiento razonable sobre el cumplimiento por parte de **INGENIERO NICOLAS AZANZA T. Y ASOCIADOS CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**, de lo previsto en las normas de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, respecto a las políticas, procedimientos y mecanismos implementados por la Compañía para la prevención del lavado de activos, y del financiamiento de delitos; adicionalmente valorar su eficacia operativa, por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, con base a los criterios descritos en las **NORMAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS** para las compañías reguladas por la Superintendencia de Compañías que se dediquen a las actividades establecidas en el artículo 5 de la Ley de la mencionada Ley.

### **Responsabilidad de la Compañía**

Los Accionistas y la alta Gerencia, son responsables del cumplimiento de lo previsto en las normas de prevención de lavado de activos, y del financiamiento de delitos, así como, el cumplimiento de las políticas, procedimientos y mecanismos implementados por la Compañía para la prevención del lavado de activos y del financiamiento de delitos. Esta responsabilidad incluye: el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para prevenir el lavado de activos y del financiamiento de delitos de conformidad con las Normas de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos para las Compañías reguladas por la Superintendencia de Compañías.

### **Responsabilidad del Auditor**

Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre el cumplimiento de **INGENIERO NICOLAS AZANZA T. Y ASOCIADOS CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**, de lo previsto en las Normas de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, respecto a las políticas, procedimientos y mecanismos implementados por la Compañía para la prevención del lavado de activos y del financiamiento de delitos; adicionalmente valora su eficacia operativa, por el año terminado el 31 de diciembre de 2019. Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con la Norma Internacional sobre trabajos de Aseguramiento 3000. Dicha norma requiere que cumplamos con requerimientos éticos, de independencia y de control de calidad; y, que planifiquemos y efectuemos el trabajo de aseguramiento para obtener una seguridad razonable acerca de si **INGENIERO NICOLAS AZANZA T. Y ASOCIADOS CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**, cumplió con los criterios mencionados en el primer párrafo.

Un trabajo de aseguramiento razonable, involucra la aplicación de procedimientos para obtener evidencia suficiente y apropiada sobre el cumplimiento de la Compañía de lo previsto en las Normas de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, respecto a las políticas, procedimientos y mecanismos internos implementados por la Compañía para la prevención de lavado de activos y del financiamiento de delitos; adicionalmente valorar su eficacia operativa.

*MM*

## Conclusión

- **INGENIERO NICOLAS AZANZA T. Y ASOCIADOS CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**, durante el año terminado en diciembre 31 de 2019, dio cumplimiento a las políticas, procedimientos y mecanismo internos implementados por la Compañía para la prevención de lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos, criterios descritos en el Anexo A, conforme lo previsto en las Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos de las Resoluciones No. SCVS-DSC-2018-0041, publicada en el Registro Oficial No. 396 de 28 de diciembre de 2018 y No. SCVS-INC-DNCDN-2019-0020, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial de 9 de diciembre de 2019.
- Adicionalmente, como resultado de la evaluación de la eficacia operativa de la Compañía, concluimos que los procedimientos y políticas; así como, las actividades desarrolladas por el personal de la Compañía, permiten la prevención del lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos. También permiten la preparación y envío de los reportes solicitados por UAFE.



Ambato, mayo de 12 de 2020

Atentamente,



CPA Dr. Marco Altamirano Naranjo  
Auditor Externo  
Reg.Nac.Aud.Ext.SC-RNAE-296

## ANEXO A

### PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

#### Normas de Prevención de Lavado de Activos, y del Financiamiento de Delitos

##### Seguimiento de recomendaciones

1. Gerencia emitirá y pondrá a consideración de la Junta el Manual de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, una vez aprobado, controlará su aplicación.

##### Cumplimiento

La empresa emitió el Manual de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos, que fue aprobado por la Junta General y remitido a la UAFFE 27 de septiembre de 2019.

##### 2. Oficial de Cumplimiento

La empresa designará un Oficial de Cumplimiento en los términos establecidos en la Ley.

##### Cumplimiento

La Junta General designó como oficial de cumplimiento a la Ing. Ana Brito Paredes, la misma que presentó el informe de actividades a la Junta el 10 de abril de 2020.

MA



CPA Dr. Marco Altamirano Naranjo  
Auditor Externo  
Reg.Nac.Aud.Ext.SC-RNAE-296